



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 27/2.015.-

Cayastá, 18 de agosto de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, Art. 15 inc) g, y la Ley N° 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Art. 14; y

CONSIDERANDO:

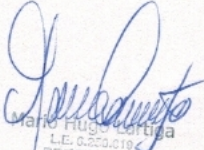
Que el Sr. ROLAND NESTOR, D.N.I. N° 16.942.064; presentó en fecha 18/08/2015 certificado del Dr. Baumgartner por el cual se le indica reposo laboral por el término de 30 (treinta) días por considerar que la salud del mismo se encuentra seriamente comprometida.

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese licencia por enfermedad de larga duración, previsto en el art. 16 de la ley 9256, al agente Sr. ROLAND NESTOR, D.N.I. N° 16.942.064, desde el 18/08/2015 por el término de 30 (treinta) días, atento a que el agente presenta problemas cardiovasculares con severo compromiso por su salud.

ARTÍCULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Cortina
L.E. 0.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA